

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2010

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, PARA 3 BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL UBICADAS EN LAS FACULTADES TECNOLOGICA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE”, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 / 2010

OBSERVACIONES DE SU ARCHIVO LTDA.

PRIMERA OBSERVACION

De acuerdo con el numeral **4.4.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES** se solicita: “*Se calificarán 3 certificaciones de contratos terminados y recibidos a satisfacción, y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a los del presente proceso de convocatorias celebradas en los últimos diez (10) años distribuidos así:*

Una primera certificación que incluya suministro e instalación de mobiliario para bibliotecas y o muebles para oficina abierta para uso dotacional igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

Una segunda certificación que incluya obra civil igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

Una tercera certificación donde su objeto este relacionado al del presente proceso”

Sin embargo no se especifica si el valor será convertido a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, que para el caso del presupuesto oficial (\$1.230.771.809) el 40% corresponde a \$492.308.724 y esto sería equivalente a 956 SMMLV para este año. De acuerdo con lo comúnmente establecido en los procesos licitatorios se solicita que las certificaciones requeridas se conviertan a SMMLV para ser tenidas en cuenta.

Solicitamos a la Universidad incluir en el pliego y en las condiciones de las certificaciones contractuales que el valor sea traducido a SMMLV y de esta manera se revise el cumplimiento del requisito para la cuantía determinada, ya que como la entidad lo sabe los factores de inflación y la economía hacen que el valor del peso tenga un poder adquisitivo diferente para cada año.

<p>RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendara lo pertinente.</p>

OBSERVACIONES DE ITELCA

PRIMERA OBSERVACION

4.4.2 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:

ACTIVIDAD 3: PROVEEDOR ESPECIALIDAD 9: madera carbón vegetal y manufacturas de madera, GRUPO 1, madera carbón vegetal y manufacturas de madera; y ESPECIALIDAD 15: metales comunes y manufactura de estos metales, GRUPO 12 manufacturas diversas de metales comunes, y ESPECIALIDAD 20: mercancía y

productos diversos, GRUPO 01, muebles, GRUPO 03, manufacturas diversas. Y ESPECIALIDAD 22: OTROS, GRUPO 01, reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades.

Solicitamos cambiar o eliminar la ACTIVIDAD 3: PROVEEDOR ESPECIALIDAD 9: madera carbón vegetal y manufacturas de madera, GRUPO 1, madera carbón vegetal y manufacturas de madera; y ESPECIALIDAD 15: metales comunes y manufactura de estos metales, GRUPO 12 manufacturas diversas de metales comunes, y ESPECIALIDAD 20: mercancía y productos diversos, GRUPO 03, manufacturas diversas.

Ya que con la clasificación solicitada, hace referencia a compañías manufactureras o de transformación de materia prima, específicamente en madera y metales. Consideramos que el proyecto es una integración de soluciones (inmobiliario, eléctrico e informático).

Por lo anterior muy respetuosamente hacemos las siguientes sugerencias, las cuales son utilizadas muy comúnmente para este tipo de procesos.

ACTIVIDAD 1. CONSTRUCTOR	ESPECIALIDAD 04	GRUPO 10
ACTIVIDAD 3. PROVEEDOR	ESPECIALIDAD 16	GRUPO 02
	ESPECIALIDAD 20	GRUPO 01
	ESPECIALIDAD 22	GRUPO 01
	ESPECIALIDAD 33	GRUPO 02
	ESPECIALIDAD 33	GRUPO 03

Esta clasificación, permite una verdadera pluralidad de proponentes con experiencia que le garantizan a la universidad una oferta diversa de proponentes serios y ofertas ajustadas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad mantiene lo consignado en los términos de referencia.

OBSERVACIONES DE SOSETRANS LTDA

PRIMERA OBSERVACIÓN

Con la presente les solicitamos reconsiderar el numeral 4.4.1 CERTIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA: Calificación del servicio excelente bueno solicitamos se acepte el termino SATISFACTORIO en razón a que las entidades consideran que el termino significa que el contrato se ejecuto de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la entidad

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad no acepta la observación ya que se busca es que con las certificaciones de experiencia, que la ejecución de los contratos que es la experiencia de cada uno de los proponentes sea la más alta calificación que se les pueda dar en la ejecución de los contratos.

OBSERVACIONES DE GERMAN SANDOVAL ASOCIADOS

PRIMERA OBSERVACION

1. La visita de obra que se realizará el 8 de junio, se debe efectuar a nombre del Consorcio o puede ser por cualquiera de sus integrantes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad aclara que puede ser cualquiera de sus integrantes.

SEGUNDA OBSERVACION

Para los consorcios; es necesario que cada integrante esté clasificado y calificado como proveedor? o se cumple el requisito con que cualquiera de los integrantes esté inscrito, clasificado y calificado en esta Actividad

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, puede ser cumplida en conjunto por los miembros del consorcio o la unión temporal.

TERCERA OBSERVACION

3. Para la acreditación de la experiencia es valida la Adecuación de Edificaciones que contengan actividades de oficina abierta?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad es aclara en las especificaciones contractuales, Una primera certificación que incluya suministro e instalación de mobiliario para Bibliotecas y o muebles para oficina abierta para uso dotacional igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

OBSERVACIONES DE ERIKA MORENO

PRIMERA OBSERVACION

Por medio de la presente me solicitar que en el anexo "Ficha Técnica" Capitulo 2.6 Criterios de Selección Numeral 2.6.1 Para el efecto se evaluara la experiencia específica de los proponentes.

En el requerimiento de la última certificación la cual es Suministro e instalación de mobiliario para bibliotecas, se tenga en cuenta contratos cuyo objeto sea suministro e instalación de cubículos de estudio para bibliotecas.

Se aclare la inconsistencia que existe entre los pliegos de condiciones definitivos y la Ficha Técnica en cuanto a la experiencia requerida. Capitulo 2.6 CRITERIOS DE SELECCION Y EVALUACION numeral 2.6.1 Para el efecto se evaluara la experiencia específica de los proponentes. Los antes mencionados de la ficha técnica Y el capitulo 4.4 Documentos Técnicos, Numeral 4.4.1 Certificaciones Contractuales, puesto que no hay ninguna similitud entre un documento y otro. Por lo tanto solicito sea tomada en cuenta la experiencia de mayor exigencia la cual es Ficha Técnica Que el capitulo 4.4 Documentos Técnicos, Numeral 4.4.1 Certificaciones Contractuales.

En el requerimiento de la tercera certificación donde su objeto este relacionado al presente proceso, se tenga en cuenta para efectos de evaluación suministro e instalación de divisiones en vidrio para áreas de estudio en bibliotecas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que la ficha técnica es un documento que es soporte de los términos de referencia y los cuales son anteriores a los mismos ahora bien los documentos presentados en las fichas técnicas no son los que se deben presentar con la oferta pues no son exigibles son el soporte del

proceso los que se presentan son los de los términos de referencia y son los que deben cumplirse con la presentación de la propuesta, de tal manera que no se acepta su observación y la universidad se mantiene en lo establecido en los términos de referencia

OBSERVACIONES DE SOLINOFF

PRIMERA OBSERVACION

les sugiero respetuosamente que no se exija a los oferentes si no a los contratista, que presenten en la propuesta lo definido en el numeral 2.1.10. Documentación técnica y 2.1.10.1 teniendo en cuenta que los ítemes de cableado no son el grueso del proceso y los proveedores especializados en estos productos y con las certificaciones exigidas son escasos lo que puede complicar la participación en el proceso, lo que no afecta en la etapa contractual para el contratista, quien con el concurso de la entidad pueden elegir al mejor proveedor de los productos:

1. Certificación donde conste que su objeto social le permite comercializar los equipos solicitados.
2. Certificación por parte de la casa matriz que acredite que los equipos son genuinos (certificado de originalidad) y nuevos.
3. Hoja de datos de los equipos, módulos y/o sus componentes.
4. Manual de instalación de los equipos, módulos y/o sus componentes.
5. Certificación de la casa matriz donde se indica que el oferente es distribuidor autorizado.
6. El oferente ganador debe presentar tres (3) referencias de empresas o instituciones, que acrediten la puesta en marcha de soluciones similares a la solicitada en las presentes especificaciones técnicas.
7. Los oferentes deberán entregar y referenciar la información técnica requerida.
8. Cronograma proyectado para la ejecución del proyecto.
9. Certificación de la casa matriz donde se garantiza que los equipos, módulos y/o sus componentes ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta.

Igualmente les sugiero respetuosamente que no se pida a los oferentes la presentación del diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución, al no ser necesario para las comparación de las propuestas, por tratarse de un diseño que se debe ajustar a las necesidades de la entidad, actividad que es más recomendable ejecutar en la etapa contractual con la anuencia de los funcionarios de la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad mantiene lo consignado en los términos de referencia.

OBSERVACIONES DE CONSORCIO HI

PRIMERA OBSERVACION

1. En el folio (93) literal 2.1.10.1 Durante la presentación de la propuesta y una vez adjudicado, (El subrayado es nuestro), son dos conceptos totalmente opuestos que se contradicen, o es durante la presentación de la propuesta o una vez adjudicado, que quiere decir o se entiende al proponente favorecido.

En el folio (94) **Nota:** Se entiende que los numerales 1,5, y 9 se deben presentar con la oferta o no? Favor aclarar

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: En el folio 94 de los términos de referencia la Universidad especifica cuales numerales debe cumplir el proponente y cuales numerales debe cumplir el adjudicatario mediante lo siguiente.

Nota: Los numerales 2,3,4,6,7 y 8 del ítem 2.1.10.1 son documentos que serán presentado por el oferente ganador al supervisor del contrato designado por la Universidad para su aprobación.

SEGUNDA OBSERVACION

2. En el folio literal 4.4.1, dice lo siguiente:

4.4.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Se calificaran 3 certificaciones de contratos terminados y recibidos a satisfacción, y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a los del presente proceso de convocatorias celebradas en los últimos diez (10) años distribuidos así:

Una primera certificación que incluya suministro e instalación de mobiliario para bibliotecas y o muebles para oficina abierta para uso dotacional igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

Una segunda certificación que incluya obra civil igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

Una tercera certificación donde su objeto este relacionado al del presente proceso

NOTA 1: Las Certificaciones de Contratos terminadas deberán relacionarse en el Anexo No. 8, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrato, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA y cada una de estas deben indicar:

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
3. Especificación del término del contrato y la fecha de inicio.
4. Objeto del contrato,
5. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
6. Valor del contrato.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el ANEXO No. 8.

NOTA 3: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

NOTA 4: Se exige como requisito que las tres certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los términos de la convocatoria publica.

En caso tal que alguna o algunas no cumplan se genera rechazo de la oferta.

En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebren el contrato.

LA PRESENTACION DE LAS CERTIFICACIONES SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS, SERA SUBSANABLE, SIN EMBARGO LA NO PRESENTACION DE LAS MISMAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS GENERA RECHAZO

EN LA FICHA TECNICA NUMERA 2.6.1, DICE LO SIGUIENTE:

Que es totalmente diferente a lo que dice en el pliego de condiciones

Para el efecto se evaluará la experiencia específica de los proponentes.

Se considerará la experiencia mediante la presentación de (3) tres certificaciones de Contratos ejecutados durante los últimos (6) seis años anteriores a la fecha de cierre del Respectivo proceso de selección, con o sin formalidades plenas, convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente, cuyo objeto principal incluya **“LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIBLIOTECAS, Y/O SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECAS Y/O SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA OFICINA ABIERTA”**.

Se calificarán 3 certificaciones de contratos u ofertas mercantiles terminados y recibidos a satisfacción, y liquidados. Distribuidos así:

Una (1) Certificación que incluya: Suministro e instalación de mobiliario para universidades igual o superior al 100% del presupuesto oficial
Una (1) Certificación que incluya: Suministro e instalación de mobiliario de oficina abierta que incluya obra civil igual o superior al 100% del presupuesto oficial

Una (1) certificación que incluya: Suministro e instalación de mobiliario para bibliotecas igual o superior al 25% del presupuesto oficial

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que o que se presenta en la ficha técnica no se debe presentar en la oferta pues esta es un mero documento de soporte del proceso mas no los requerimientos que se deben cumplir con la oferta; dichos requisitos son solamente los que se exigen en los términos de referencia.

TERCERA OBSERVACION

2.6.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

A fin de verificar las condiciones técnicas y de calidad del producto ofrecido, el proponente deberá instalar en la fecha establecida en el cronograma una muestra física del **ESTANTE DE BIBLIOTECA DE 2.00X0.90X0.30**. La muestra será sometida a un análisis comparativo con las especificaciones técnicas. Como resultado de la evaluación la muestra será calificada como CUMPLE O NO CUMPLE

Favor aclarar la experiencia y si la muestra la debe instalar solo para el proponente ganador?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: se aclara que lo que se presenta en la ficha técnica no se debe presentar en la oferta pues esta es un mero documento de soporte del proceso mas no los requerimientos que se deben cumplir con la oferta; dichos requisitos son solamente los que se exigen en los términos de referencia

Con respecto al número de certificaciones contractuales solicitadas, nos permitimos solicitar si se pueden aportar solamente 2 certificaciones de contratos terminados y recibidos a satisfacción, y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a los del presente proceso de convocatoria celebradas en los últimos diez (10) años distribuidos así: Una primera certificación que incluya suministro e instalación de mobiliario para bibliotecas y o muebles para oficina abierta para uso dotacional igual o superior al 40% del presupuesto oficial. Y la segunda certificación que incluya obra civil e instalaciones eléctricas igual o superior al 40% del presupuesto oficial y que la sumatoria de las dos certificaciones aportadas sea igual o mayor al presupuesto oficial.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad mantiene lo consignado en los términos de referencia, los pliegos dicen claramente tres (3) certificaciones contractuales.

SEGUNDA OBSERVACION

Con respecto al CUADRO ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESUPUESTO FACULTAD DE INGENIERIA, solicitamos se cuantifiquen las actividades descritas en el numeral 1.1. Demolición de muros, desmonte de puertas, ventanas, rejas, divisiones de oficina. Desmonte de cielo raso y lámparas. y traslado ventanearía existente en metros cuadrados, esto permite presentar un precio unitario de la actividad a desarrollar y de igual forma permite a la Universidad contar con un parámetro de comparación con los demás proponentes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad mantiene lo consignado en los términos de referencia

TERCERA OBSERVACION

Solicitamos que las actividades descritas en el numeral 1.2 Cancelación puntos, eléctricos, etc. Sean cuantificados por unidades esto nos permite liquidar las cantidades verdades a un precio unitario ofertado y es válido para comparación con los demás proponentes, es complejo globalizar este ítem ya que como puede ser 1 o puede ser 100 o más puntos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad mantiene lo consignado en los términos de referencia

CUARTA OBSERVACION

Con respecto al numeral 8.5 UPS 10 KVA, esta UPS no incluye acometida es decir a 0 metros?, por favor confirmarnos si esta apreciación es correcta, de lo contrario determinar el metraje de la acometida.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Estas especificaciones aparecen en la pagina 80 en los pliegos publicados por la universidad.

QUINTA OBSERVACION

Para los numerales relacionados con Salida eléctrica toma normal y Salida eléctrica toma regulada descritas en los cuadros de presupuesto solicitamos nos indiquen desde donde va y a que distancia están los tableros donde se van a conectar estos circuitos eléctricos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad mantiene lo consignado en los términos de referencia de acuerdo, a los folios 78,79 y 80, el proponente según visita técnica, debe realizar el diseño de la acometida de potencia requerida para el cuarto de comunicaciones, áreas de trabajo y equipos involucrados en la solución.

SEXTA OBSERVACION

Y para las salidas lógicas que están descritas como puntos de datos categoría 6 indicarnos distancia y centro de cableado donde se van a conectar y administrar estas salidas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Las distancias y medidas correspondientes las pueden obtener en los planos publicados.

SEPTIMA OBSERVACION

Con respecto a las obras preliminares descritas en el numeral 1.1. (Demolición de muros, enchape y mesones en concreto, desmonte de puertas, ventanas, rejas, divisiones de oficina, baranda metálica. Desmonte puerta, ventiladores y tablero eléctrico (cuarto frío), desmonte campana extractora y mesones en acero inoxidable. Desmonte de cielo raso y lámparas) correspondiente al PRESUPUESTO FACULTAD TECNOLÓGICA, solicitamos que estén sean discriminadas por metro cuadrado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad se mantiene con respecto a esta observación para esto fue la visita técnica que se efectuó anteriormente y también pueden consultar planos.

OCTAVA OBSERVACION

De igual forma solicitamos cuantificar el ítem 1,2 Cancelación puntos hidráulicos, sanitarios, gas, eléctricos, etc.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad se mantiene en su posición las cantidades las pueden calcular consultando los planos.

NOVENA OBSERVACION

En resumen, una vez revisado todos los cuadro de cantidades nos permitimos solicitar a la entidad cuantificar la unidad de medida en todos los ítems descritos como globales esto con el ánimo de facilitar tanto a los proponentes como para la Universidad una oferta real y comparativa.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad mantiene lo consignado en los términos de referencia, ya que las cantidades se pueden cuantificar en los planos publicados.

OBSERVACIONES DE CONSORCIO HI

Según los PRE-pliegos en el numeral **4.4.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES** dice:

Se calificaran 3 certificaciones de contratos y recibidos a satisfacción y liquidados , cuyo objeto sea igual o similar a los del presente proceso de convocatorias celebradas en los últimos diez (10) años distribuidos así:

Una primera certificación que incluya suministro e instalación de mobiliario para bibliotecas y o muebles para oficina abierta para uso dotacional igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

Una segunda certificación que incluya obra civil igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

Una tercera certificación donde su objeto este relacionado al del presente proceso.

Solicitamos que sea cambiados los objetos de la presente certificaciones de experiencia para poder ser mas amplia la participación de los oferentes en este proceso.

La primera certificación dice muebles para oficina abierta para uso dotacional, la solicitud es dejarla solo **MOBILIARIO OFICINA ABIERTA. IGUAL O SUPERIOR AL 40% del presupuesto oficial.**

La tercera certificación solicita el objeto del proceso, la solicitud y/o aclaración es si puede ser solo mobiliario . **Igual o superior al 40% del presupuesto oficial.**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad mantiene lo consignado en los términos de referencia.
--

OBSERVACIONES DE CONSORCIO OBRAS DISTRITAL.

En caso de ser positiva la respuesta se solicita que se elimine la solicitud de la tercera certificación y se aclare lo referente a la segunda certificación así:

“Una segunda certificación que incluya obra civil en edificaciones cuyo monto sea igual o superior al 40% del presupuesto oficial “

Lo anterior debido a que quedo abierto a cualquier tipo de obra civil para esta segunda certificación el tipo de obra civil, es decir se podría presentar para la acreditación de esta certificación una obra de vías o de puentes u obras hidráulicas que hacen parte también de obras civiles.

Aclarado esta solicitud estamos seguros que solamente con la condición 1 y la 2 queda suficientemente sustentado el requerimiento que pretende la entidad en la acreditación de experiencia.

Por otra parte queremos saber si con un contrato que cumpla con las condiciones 1 y 2 es decir que tenga o involucre suministro e instalación de mobiliario y/o muebles de oficina abierta y cuyo monto sea mayor al 40% de presupuesto oficial y que a su vez la obra civil en edificaciones que sea mayor o igual al 40% del presupuesto oficial es suficiente para la acreditación de la experiencia?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad mantiene lo consignado en los términos de referencia.

OBSERVACIONES EN LA AUDICENCIA DE ACLARACION DE LOS TERMINOS

OBSERVACIONES DE OFIFORM, TEXTURAS Y ESTRUCTURAS, HIMHER.

1-Solicitamos aclarar:

Una tercera certificación donde su objeto este relacionado al del presente proceso

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que la tercera certificación solicitada en los términos de referencia en el numeral 4.4.1, la única condición que debe cumplir es que tenga alguna de las actividades contempladas en el objeto del contrato

OBSERVACIONES DE: INTMETS LTDA., MONTAMANT LTDA., MUEBLES HERNANDEZ, MUEBLES ROMERO, REMODELA, NUEVO MILENIO, AMPLEX DE COLOMBIA, MODERLINE 2010, FAMOC DE PANEL,MEPAL S.A.

2- Solicitamos que se aclaren los globales que aparecen en el presupuesto requerimos a la Universidad que se coloquen cantidades reales.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Las cantidades globales se mantienen en virtud a que son ítem que involucran cantidades menores no significativas en el valor total del contrato ni en cantidades de obra y que pueden ser verificadas en planos y constatadas de la visita técnica obligatoria que se realizo.

3- Solicitamos aclarar el manejo del 5% de contribución por obra pública.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Los contratos que se celebren con la Universidad Francisco José de Caldas, no están sujetos al pago del impuesto de contribución en la ley 1106 de 2006, por ser un ente autónomo.

4- Solicitamos prorroga del cierre de la convocatoria

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta la solicitud y adendara lo pertinente prorrogando la fecha de cierre para el día viernes 25 de junio de 2010 a las 10:00 AM.

5- Solicitamos bajar los indicadores financieros

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: la Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia